



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en Cali**

EDICTO

ARTÍCULOS 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

**La suscrita Secretaría del Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado
de Extinción de Dominio de Cali**

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. **76-001-31-20-001-2022-00105-00 ED** (Rad. 110016099068202200394 E.D.), donde no figuran afectados, se profirió sentencia el nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023) donde resolvió: **"PRIMERO. DECLARAR EN SENTENCIA ANTICIPADA ESPECIAL LA EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO**, respecto del vehículo Tracto Camión identificado con **placa TPC-824** de **propietarios desconocidos**, con registro falsario a nombre de OVER FREDDY CARDONA HOYOS con C.C. 94.399.554 quien está muerto desde el año 2009 como aparente propietario...

PLACA	TPC-824	CARROCERÍA	SRS
CLASE	TRACTO CAMIÓN	CHASIS	N° F609ST8398
COLOR	BLANCO NARANJA	SERVICIO	PÚBLICO
MARCA	MACK	MOTOR	N° 11393108
CAPACIDAD 35000 KGS	CILINDRADA 8000	LINEA	R600
PROPIETARIO	DESCONOCIDO	MODELO 1967	MODALIDAD CARGA

SEGUNDO. En consecuencia, **ORDENAR** el traspaso del referido vehículo con **placa TPC-824** de **propietarios desconocidos**, plenamente identificado en el acápite "6.1. d.2. La identificación y ubicación de los bienes", visible a folio 7 de esta Sentencia, a favor del Estado mediante el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (FRISCO), representado por la Sociedad de Activos Especiales (SAE S.A.S.) o quien haga sus veces, garantizándose la distribución porcentual de los recursos para la Rama Judicial, la Fiscalía General de la Nación y el Gobierno Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1708 de 2014, por los motivos expuestos..."

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Para los efectos del Artículo 14 de la Ley 793 de 2002, se fija el presente edicto, hoy 11 de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las 8 de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN El edicto permanecerá fijado los días 11,14 y 15 de agosto de dos mil veintitrés (2023), desfijándose en esa última fecha, a las 5 de la tarde.

DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
SECRETARIA

Firmado Por:
Diana Patricia Zapata Morales
Secretaria
Juzgado De Circuito
Penal 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c35b4c15d49fd88838946e595cfc1ae2c566ca669367fa18f52fabb6c2a64**

Documento generado en 10/08/2023 04:43:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>